



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**



REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO USAR ECU-10

**Grupo de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas USAR del
Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito – ECU10**

NOVIEMBRE – 2023

CONTENIDO

I. CONTROL DE CAMBIOS	3
LIBRO I	6
TITULO I	6
CAPITULO I:	6
OBJETIVOS Y MISION	6
CAPITULO II:	6
OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN	6
CAPITULO III:	6
PRINCIPIOS Y GENERALIDADES	6
CAPITULO IV:	7
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	7
CAPITULO V	8
INGRESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL	8
CAPITULO VI	11
OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS	11
CAPITULO VII	11
ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO	11
CAPITULO VIII	12
ACTUACIÓN, COMPORTAMIENTO Y ÉTICA	12
CAPITULO IX	13
RECURSOS Y EQUIPAMIENTO	13
CAPÍTULO X	14
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14
CAPITULO XI	14
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	14

I. CONTROL DE CAMBIOS

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios Realizados	Fecha de cambio
I-X	Todo el documento	A	Elaboración de Reglamento	26/11/2023

Aprobado por: Subjefe de Bomberos CB-DMQ	 Mayo. Henry Silva
Revisado por: Jefe del Grupo USAR ECU-10	 Cptn. Gabriel Rodríguez
Elaborado por: Integrante Apoyo Grupo USAR ECU-10	 Ing. Diego Villegas



CONSIDERANDO:

- Que,** en el año 2000 se constituye al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en una entidad de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Quien regula sus procedimientos sobre la base de la ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos en lo aplicable, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, Ley de Régimen Municipal, las Ordenanzas expedidas por el Consejo Metropolitano, las Resoluciones emitidas por el Directorio, el Alcalde Metropolitano de Quito y el Consejo de Administración y Disciplina.
- Que,** en junio de 2017 se ratifica la autonomía de los Cuerpos de Bomberos del país a través del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, COESOP.
- Que,** en 2008 se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil hacia una Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa. En 2009 pasa a ser la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y se dispone que esta sea la encargada de la rectoría a nivel nacional y desconcentrado en los temas referentes a prevención de riesgos y atención en situaciones de emergencia.
- Que,** el equipo USAR (Urban Search and Rescue), se conforma como un grupo élite del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, especializado en la búsqueda, localización y rescate de personas en estructuras colapsadas.
- Que,** en sus comienzos fue conformado como un grupo de fuerza de tarea, colaborando en el terremoto de Haití 2010. Del mismo modo durante los hechos del sismo de 16 de abril de 2016 el grupo de fuerza de tarea trabajó en varios puntos de desastre en las zonas de Manta y Pedernales, rescatando a 99 personas con vida.
- Que,** mediante Resolución Nro. SGR-139-2017, de 23 de mayo de 2017, suscrita por la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, Secretaria de Gestión de Riesgos, en su Artículo 2 se menciona Acreditar como equipo USAR: "1 Equipo USAR Mediano: Cuerpo de Bomberos Distrito Metropolitano de Quito. Acreditaron 60 bomberos".
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-012-20220 de 10 de febrero de 2020, se resuelve: *"Acoger el Informe de Reacreditación Nacional de Equipos de Búsqueda y Rescate en Estructura Colapsadas (...)"*, en el cual se *"Reacredita a los equipos que cumplieron la fase documental y práctica, habiéndose presentado al ejercicio de Reacreditación Nacional de Equipos de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas"*. En este proceso el grupo USAR ECU-10 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito se acredita con 98 rescatistas y 2 canes.
- Que,** en 2022 la Secretaría de Gestión de Riesgos, declaran su compromiso de cumplir con los lineamientos emitidos por INSARAG (IRNAP) y recomiendan la conformación de un Comité de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas USAR, que lo integran los Equipos USAR acreditados a nivel nacional.

En ejercicio de las normas del ordenamiento jurídico vigente y aplicable se acuerda expedir el:

REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO USAR ECU-10 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LIBRO I TITULO I

CAPITULO I: OBJETIVOS Y MISION

Art. 1. – Objetivos. – Son objetivos del presente reglamento:

- a. Fortalecer las capacidades del equipo USAR ECU-10 para optimizar los procesos de operación a mediano plazo, acorde con la normativa nacional e internacional.
- b. Consolidar el modelo de gestión del equipo USAR ECU-10 enfocado en la metodología INSARAG a corto plazo.
- c. Participar del proceso de IEC “INSARAG External Classification como equipo USAR ECU-10 dentro del plazo previsto para el cumplimiento del plan estratégico.

Art. 2. - Misión. – Somos un equipo que cuenta con las capacidades técnicas y operativas dedicados a salvar vidas mediante acciones oportunas y efectivas de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas para minimizar el número de víctimas frente a un evento adverso en el cual se evidencia la existencia de estructuras colapsadas.

CAPITULO II: OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

Art. 3. - Objeto y ámbito. - El presente “Reglamento Interno del Grupo USAR ECU-10” tiene por objeto establecer disposiciones obligatorias que regulen su gestión, orden, disciplina y seguridad en la ejecución de todas las actividades que genere el personal que forma parte del Grupo USAR ECU-10 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito durante las operaciones en sus distintas FASES.

CAPITULO III: PRINCIPIOS Y GENERALIDADES

Art. 4. - El reglamento interno del Grupo USAR ECU-10 establece las directrices, normativas y procedimientos que rigen su funcionamiento, actuación y responsabilidades de sus miembros. Este documento se genera con el propósito de garantizar la eficiencia, seguridad y coordinación efectiva durante las operaciones de búsqueda y rescate. Además, busca promover el profesionalismo, el respeto, la ética y el compromiso con los principios fundamentales de este equipo especializado en situaciones de emergencia. El reglamento se basa en estándares internacionales y locales en el ámbito de la ética, calidad, seguridad y salud ocupacional, adaptándose a las necesidades específicas del grupo para asegurar su desempeño óptimo en todo momento.

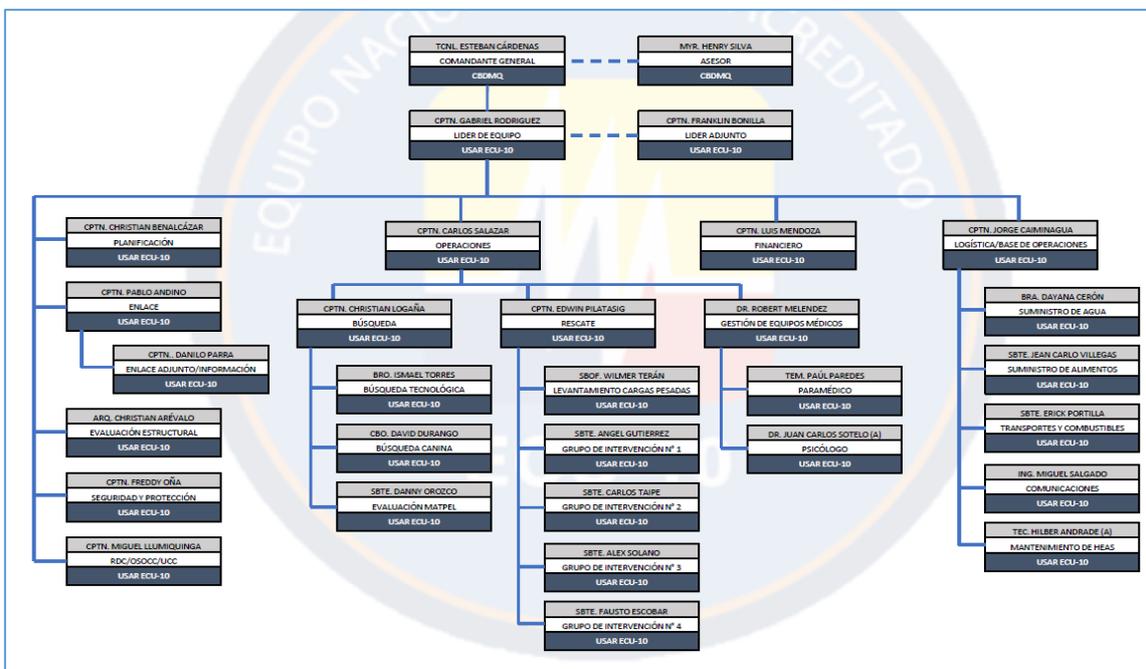
Art. 5. - El Reglamento interno del Grupo USAR ECU-10, se basa en una serie de principios y generalidades que rigen su actuación, responsabilidades y su funcionamiento. Estos principios incluyen la promoción de la seguridad, la eficiencia operativa, el respeto a los estándares éticos y la adhesión a la normativa legal y directrices institucionales del CB-DMQ.

Además, el reglamento establece lineamientos sobre la capacitación continua, la protección de la salud física - mental de sus integrantes, y la importancia de la coordinación efectiva durante las operaciones de rescate. Se enfatiza la importancia del trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el cumplimiento de estándares internacionales y locales durante las operaciones. Estos principios generales proporcionan el marco fundamental para el desempeño profesional y ético de todos los integrantes del grupo.

**CAPITULO IV:
 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Art. 6. - El Grupo USAR ECU-10 del CB-DMQ se define como un equipo especializado en operaciones de búsqueda y rescate urbana, comprometido con la aplicación de estándares y directrices establecidos por INSARAG (Grupo Asesor Internacional de Búsqueda y Rescate). Está capacitado para intervenir en emergencias, desastres naturales o situaciones de crisis en áreas urbanas afectadas por eventos como terremotos, colapsos estructurales u otros. Este equipo está preparado con herramientas, habilidades y protocolos específicos para realizar tareas de rescate, evacuación y atención médica inicial en entornos complejos y desafiantes. Prioriza la seguridad de las víctimas y los integrantes del equipo, siguiendo las pautas de INSARAG para garantizar un desempeño eficiente y efectivo en las operaciones de respuesta a emergencias.

Su estructura organizativa operacional está definida de la siguiente manera:



Estructura descriptiva funcional de operaciones Grupo USAR ECU-10

Art. 7. - Los integrantes del Grupo USAR ECU-10 tienen roles y responsabilidades específicas dentro del equipo, para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Las responsabilidades definidas para los miembros son:

1. **Preparación y entrenamiento:** Mantenerse actualizado y capacitado en las habilidades y técnicas necesarias para realizar operaciones de búsqueda y rescate. Participar en ejercicios regulares y capacitaciones para mantener sus habilidades al día.
2. **Seguridad:** Observar y cumplir las normas de seguridad personal y para los grupos de trabajo establecidas durante las operaciones de rescate. Cumplir con los procedimientos establecidos y usar el equipo de protección personal requerido en todo momento.
3. **Evaluación de riesgos:** Analizar y evaluar los riesgos presentes y potenciales en el área de desastre o emergencia para la toma de decisiones informadas sobre cómo llevar a cabo las operaciones de búsqueda y rescate.
4. **Búsqueda y rescate:** Realizar búsquedas utilizando técnicas especializadas y herramientas adecuadas para acceder a víctimas atrapadas en estructuras colapsadas u otros escenarios de desastre.
5. **Trabajo en equipo:** Colaborar con otros miembros del equipo y autoridades pertinentes para coordinar acciones de rescate, compartir información relevante y garantizar una respuesta efectiva y coordinada.
6. **Cumplimiento de estándares:** Operar de acuerdo con los estándares internacionales establecidos por INSARAG y seguir los protocolos y procedimientos establecidos para operaciones de búsqueda y rescate institucionalizados para el grupo USAR ECU-10 dentro del CB DMQ.

Las responsabilidades establecidas aseguran que cada miembro del Grupo USAR ECU-10 esté debidamente capacitado y comprometido para responder a situaciones de emergencia con profesionalismo, eficiencia y seguridad.

CAPITULO V. INGRESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL

Art. 8. – Ingreso. - El proceso de ingreso de personal a sus filas responde a las necesidades operativas del equipo, es así como, en caso de existir la necesidad, se generará el requerimiento y será aprobado por el Líder del equipo USAR ECU-10 CB-DMQ. Se procederá a socializar la necesidad mediante un comunicado por los canales oficiales de la institución, para la postulación de los interesados en donde se informará:

1. Necesidad específica (cantidad y posición a cubrir).
2. Requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento.
3. Cronograma de actividades para la postulación.
4. Link de acceso a proceso de inscripción.

Se establecerá un periodo de tiempo para aplicación de inscripciones no mayor a 5 días.

Los postulantes que de forma libre y voluntaria deseen pertenecer al aérea operativa o técnica administrativa del grupo USAR ECU-10 deberán proporcionar la información requerida por el Manual de Operaciones USAR del CB-DMQ.

Art. 9. - El equipo de Planificación del Grupo USAR ECU-10 asumirá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos previos para aquellos servidores que deseen postularse en el área operativa, técnica o administrativa.

Art. 10. - Posterior al proceso de inscripción y entrega de documentación de carpetas, se seleccionará por parte del Líder del Grupo USAR ECU-10 un equipo evaluador, los cuales revisarán las postulaciones con el fin de verificar quienes cumplen con los requisitos solicitados.

El plazo para la evaluación de las carpetas será de un máximo de 3 días, posterior a los cuales se emitirá un informe detallado de las postulaciones con el listado de quienes cumplen y continúan con el proceso de selección.

Art.11. - De los derechos. -

- a. **Derecho a la seguridad:** Todo integrante tiene derecho a trabajar en un entorno seguro, recibiendo el equipo de protección personal requerido y capacitación en materia de seguridad.
- b. **Derecho a la formación:** Los miembros tienen derecho a recibir capacitación regular y actualizaciones sobre técnicas, procedimientos y habilidades necesarias para operaciones de búsqueda y rescate.
- c. **Derecho a condiciones de trabajo adecuadas:** Se debe proporcionar un entorno laboral adecuado para realizar sus funciones, incluyendo herramientas y equipos en buenas condiciones.
- d. **Derecho a participar:** Los integrantes tienen derecho a participar activamente en la planificación y ejecución de operaciones, aportando su experiencia y conocimiento.
- e. **Derecho a ser respetado:** Todos los integrantes tienen derecho a ser tratados con respeto y dignidad por parte de sus compañeros y superiores.
- f. **Derecho a la salud mental:** Los miembros tienen derecho a recibir apoyo psicológico y emocional, ya que las operaciones de rescate pueden ser emocionalmente agotadoras. Esto implica acceso a recursos y servicios de apoyo psicológico cuando sea necesario.
- g. **Derecho a la igualdad y no discriminación:** Todo integrante debe ser tratado con igualdad y respeto, sin importar su género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra característica personal.
- h. **Derecho a la toma de decisiones:** Se les debe permitir participar en la toma de decisiones relacionadas con las operaciones, aportando sus opiniones y sugerencias para mejorar la eficiencia y seguridad del equipo.
- i. **Derecho a la protección legal:** Deben recibir información clara sobre sus derechos legales y protección en caso de situaciones que puedan poner en riesgo su integridad física o legal.
- j. **Derecho a la privacidad y confidencialidad:** Los integrantes tienen derecho a la privacidad y a la confidencialidad de su información personal, incluyendo cualquier situación o experiencia vivida durante las operaciones.

Art. 12 – Obligaciones. -

- a. **Disponibilidad para el despliegue:** El personal perteneciente al grupo USAR ECU-10, debe estar disponibles para desplegarse en cualquier momento, acatando los protocolos de movilización y respuesta rápida del equipo.

- b. **Cumplimiento de normas y protocolos:** Es obligatorio seguir y respetar los estándares, normativas, y protocolos institucionalizados y en concordancia con las guías INSARAG y otros organismos reguladores relevantes.
- c. **Participación activa:** Los integrantes deben involucrarse plenamente en las actividades del equipo, contribuyendo con sus habilidades y conocimientos para lograr los objetivos comunes.
- d. **Responsabilidad personal:** Cada miembro debe asumir la responsabilidad de sus acciones y decisiones, especialmente en lo relacionado con la seguridad y el bienestar del equipo en operaciones
- e. **Mantenimiento del equipo:** Es obligación cuidar y mantener en buen estado el equipo asignado para las operaciones, reportando cualquier fallo o daño.
- f. **Capacitación continua:** Deben participar activamente en programas de capacitación y ejercicios para mantener y mejorar sus habilidades.
- g. **Cooperación y trabajo en equipo:** Se espera que colaboren estrechamente con los demás miembros del equipo, manteniendo una comunicación clara y fluida para lograr los objetivos de las operaciones
- h. **Respeto a la autoridad:** Deben respetar y acatar las órdenes y decisiones de los líderes designados, manteniendo un ambiente de trabajo organizado y eficiente.
- i. **Responsabilidad personal y de equipo:** Los integrantes deben ser conscientes de sus responsabilidades individuales y colectivas para garantizar la seguridad de todos y el éxito de las operaciones.
- j. **Mantenimiento de la ética profesional:** Se debe mantener altos estándares éticos, actuando con integridad, profesionalismo y respeto en todas las interacciones y situaciones.

Art. 13 - Permanencia. - La suspensión temporal o definitiva de los miembros del Grupo USAR ECU-10 puede ocurrir por diversas razones, y se trata de un procedimiento formal y riguroso. Las causas comunes que motivan esta suspensión están dadas por:

- a. **Falta de cumplimiento:** El no cumplimiento e inobservancia de las obligaciones, normas, y/o reglamento interno del grupo.
- b. **Incumplimiento de formación y entrenamiento:** El no asistir o no completar la formación y capacitación requerida.
- c. **Falta de disponibilidad:** La indisponibilidad constante (al menos tres veces consecutivas) de su contingente para actividades programadas, no programadas o diversas, del grupo USAR ECU-10, como ejercicios de práctica o el despliegue a operaciones de búsqueda, rescate y emergencias.
- d. **Conducta inapropiada o antiprofesional:** Cualquier comportamiento que afecte o influya negativamente en el funcionamiento del grupo, como la falta de respeto, conflictos internos, o acciones que comprometan la seguridad del equipo.
- e. **Incumplimiento de estándares éticos:** Violación grave a los principios éticos, morales y de integridad profesional.

La suspensión de un miembro se dará mediante el debido proceso (justificado y equitativo). Las sanciones y las medidas disciplinarias en caso de ser necesarias no se contrapondrán a lo que determina la Normativa legal como la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP) y se lo gestionará a través de la competencia legal bajo régimen disciplinario.

CAPITULO VI. OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS

Art. 14. - El Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano USAR ECU-10 se rige por directrices bajo un estándar riguroso con el propósito de garantizar operaciones seguras y efectivas durante las misiones de respuesta a emergencias.

Cada integrante está obligado a seguir los procedimientos operativos estandarizados, acatando lo determinado y establecido en los documentos formales para la gestión de operaciones del CB-DMQ. La máxima prioridad es preservar la seguridad tanto del personal de rescate como de toda la ejecución de las operaciones, lo que exige una formación continua, el estricto cumplimiento de las pautas técnicas y el correcto uso del equipamiento designado.

Las operaciones se deben llevar a cabo acorde a los procedimientos, guía, instructivos y demás instrumentos técnicos que rigen el desarrollo y la ejecución de las actividades del grupo USAR ECU-10 apegados a las regulaciones nacionales e internacionales aplicables.

CAPITULO VII. ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO

Art. 15. - El Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano USAR ECU-10 promoverá un constante proceso de capacitación y desarrollo para sus integrantes. Esto incluye la participación en programas de formación que abarquen habilidades técnicas de rescate, protocolos de seguridad, conocimiento y manejo de equipos especializados, así como tácticas de coordinación en situaciones de emergencia.

Se establece la obligatoriedad de participar en entrenamientos periódicos, simulacros, ejercicios prácticos y evaluaciones regulares, los cuales se consideran fundamentales para fortalecer la preparación y mejora continua de las habilidades y destrezas del equipo. La actualización constante de conocimientos y destrezas es vital para garantizar una respuesta coordinada y efectiva ante cualquier emergencia de magnitud o desastre.

Los aspectos principales que se tomarán en cuenta para los procesos de entrenamiento y desarrollo del Grupo USAR ECU-10 estarán en concordancia con su:

- **Objetivos y Misión:** Los objetivos y la misión del grupo, principios rectores y el propósito general de sus operaciones.
- **Estructura Organizativa:** La estructura descriptiva funcional de operaciones Grupo USAR ECU-10, roles y responsabilidades, incluyendo líderes, coordinadores y especialistas.
- **Normas y Procedimientos Operativos:** La normativa y procedimientos a seguir durante las operaciones, incluyendo estándares de seguridad, comunicación y gestión de recursos
- **Formación y Capacitación:** Requisitos de formación, cursos obligatorios, certificaciones necesarias y programas de actualización para mantener las habilidades y conocimientos actualizados.



- **Evaluación y Mantenimiento del Equipo:** Proceso de evaluación continua del desempeño del equipo, revisiones periódicas del estado, mantenimiento de equipos y seguimiento de la capacidad operativa.
- **Gestión de Crisis:** Manejo y gestión de situaciones de emergencia o crisis, incluyendo el cómo actuar y a quién contactar en caso de emergencia.

CAPITULO VIII. ACTUACIÓN, COMPORTAMIENTO Y ÉTICA

Art. 16 - Actuación. - El Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano USAR ECU-10, se compromete al cumplimiento de las directrices institucionales de ética y de conducta establecidas, en todas las actividades y operaciones que se ejecuten a nivel nacional o internacional. Basando su accionar a través de un real compromiso con los principios de integridad, respeto, responsabilidad y colaboración, actuando con honestidad, manteniendo la transparencia en cualquier acción o decisión tomada.

En este ámbito se valorará y respetará la diversidad de opiniones, culturas y experiencias, y el trato a las personas será dado con empatía y decoro.

El Grupo USAR ECU-10 ejercerá sus funciones con profesionalismo, cumplirá los protocolos de seguridad establecidos, mantendrá la confidencialidad de la información sensible, mantendrá un ambiente de trabajo seguro y colaborativo, fomentando la camaradería y el compañerismo en todas las interacciones.

El objetivo principal es brindar asistencia efectiva en situaciones de emergencia o desastre, actuando de manera ética y responsable en el cumplimiento de nuestra misión.

Art. 17 - Comportamiento y ética. - La conducta apropiada de los miembros del Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano USAR ECU-10 es fundamental para mantener la armonía, efectividad y seguridad durante las operaciones; entre los principales aspectos a destacar en la conducta de los integrantes del Grupo USAR ECU-10 que se deben cumplir son:

- **Profesionalismo:** Los integrantes del grupo USAR ECU-10 mantendrán su profesionalismo a todo momento, tanto en el escenario de trabajo como fuera de él. Esto incluye el trato con colegas, autoridades, víctimas y la comunidad en general.
- **Ética:** La integridad y la ética es clave. Se deben mantener los valores y principios ético-morales, cumplir con las reglas y regulaciones establecidas, y abstenerse de comportamientos inapropiados o ilegales.
- **Respeto:** Es esencial mostrar respeto hacia los compañeros de equipo, otras unidades de respuesta, autoridades, víctimas y miembros de la comunidad. El respeto a la diversidad cultural, opiniones y perspectivas es fundamental.
- **Disciplina:** Ser disciplinados y seguir los procedimientos y protocolos establecidos. Acatar las órdenes de los superiores y la disposición para aprender y mejorar son aspectos cruciales.
- **Cuidado personal:** Mantener un buen estado físico y estabilidad emocional para que el desempeño de sus funciones durante las operaciones de rescate se realice de manera efectiva.

- **Comunicación:** Una comunicación efectiva se caracteriza por su claridad, empatía y escucha activa. Se debe tener la capacidad de transmitir la información relevante de manera precisa y oportuna.
- **Colaboración y trabajo en equipo:** Fomentar la colaboración, el compañerismo y el trabajo en equipo. La cooperación de los equipos de trabajo es fundamental para el éxito del cumplimiento de objetivos en situaciones de emergencia.
- **Confidencialidad:** Respetar la confidencialidad de la información sensible relacionada con las operaciones y las personas afectadas.

El código de ética tiene como finalidad fortalecer las relaciones de convivencia y promover un comportamiento ético en los servidores y servidoras basado en los principios y valores institucionales, además representa nuestra promesa de servir a la comunidad con integridad, respeto y dedicación, asegurando que nuestras acciones éticas reflejen la imagen institucional y contribuyan positivamente al bienestar de quienes necesitan ayuda en momentos críticos.

Art. 18. - En caso de surgir diferencias o conflictos entre los integrantes del Grupo USAR ECU-10, se fomentará en primera instancia la resolución mediante un diálogo de mediación abierto y constructivo. En caso de persistir la discrepancia, se designará un mediador imparcial o se recurrirá a un comité de conciliación designado por el Líder del grupo USAR ECU-10 y que estará compuesto por representantes del equipo. El objetivo es llegar a un acuerdo que satisfaga a ambas partes y preserve la integridad del grupo.

Se alienta a los involucrados a comprometerse activamente con la resolución pacífica de conflictos, manteniendo la confidencialidad de las discusiones y demostrando respeto mutuo en todo momento.

CAPITULO IX. RECURSOS Y EQUIPAMIENTO

Art. 19. - El Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano USAR ECU-10, a través de las áreas pertinentes según su estructura organizacional se compromete a mantener y asegurar un inventario actualizado de recursos y equipamiento especializado necesario para operaciones que ejecute.

Los Líderes de cada área se esforzará por garantizar que todos los miembros tengan acceso a herramientas, dispositivos de protección personal, equipos de comunicación, y cualquier otro recurso esencial para realizar sus funciones de manera efectiva y segura durante las operaciones.

Se llevará a cabo una gestión responsable de los recursos asignados, incluyendo su mantenimiento regular, reparación o reemplazo según sea necesario para mantener la eficiencia operativa y la seguridad del equipo.

CAPÍTULO X. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Art. 20 - Presupuesto. - El presupuesto anual del Grupo USAR ECU-10 comprenderá un desglose detallado de los gastos previstos y necesarios para llevar a cabo diversas actividades operativas. Esto incluirá aspectos tales como la adquisición de suministros y equipamiento especializado, la ejecución de operativos, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, los gastos asociados a la formación y capacitación del personal, así como otros costos relacionados con la gestión y administración del grupo. Este presupuesto se estructurará de manera clara y coherente, priorizando la eficiencia en el uso de los recursos disponibles para asegurar el correcto funcionamiento y la efectividad en las operaciones del Grupo USAR ECU-10.

Art. 21 - Registro de gastos. - Se mantendrá un registro minucioso y transparente de todos los gastos, englobando recibos, facturas y cualquier documentación asociada. Esta práctica se ajustará rigurosamente a las normativas financieras vigentes aplicadas en el CB-DMQ, garantizando un manejo responsable y ético de los recursos financieros del Grupo USAR ECU-10. Además, de ser necesario se implementarán procedimientos específicos para la validación y la verificación de los gastos, asegurando así la transparencia y la trazabilidad en la gestión financiera del equipo.

Art. 22 - Control de gastos. - Las erogaciones requerirán la autorización expresa del encargado designado para la administración de fondos del Grupo USAR ECU-10 y con el conocimiento del Líder. Este enfoque garantiza un uso responsable y eficiente de los recursos financieros, asegurando que los gastos estén alineados con las metas, objetivos y necesidades presupuestarias establecidos para cada actividad desarrollada por el grupo.

Art. 23 - Informe financiero. - Se realizarán informes financieros al menos 1 vez al año, el cual debe proporcionar un análisis pormenorizado del estado de los fondos del grupo, incluyendo, todos los gastos y cualquier otro dato relevante para una gestión financiera transparente y efectiva permitiendo una evaluación exhaustiva de la situación económica del grupo, facilitando la toma de decisiones informadas sobre futuros gastos y estrategias financieras.

Art. 24 - Transparencia. - Todas las actividades financieras y administrativas estarán en estricto apego a las leyes y regulaciones correspondientes al CB-DMQ, asegurando el total cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. Esta medida tiene como objetivo principal garantizar la transparencia en la gestión de recursos, el uso adecuado de fondos y el cumplimiento riguroso de las normativas financieras y legales que rigen las operaciones del Grupo USAR ECU-10 como producto de la gestión operativa del CB-DMQ.

CAPITULO XI. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Art. 25 - Capacitación seguridad y salud en el trabajo SST. - El Grupo USAR ECU-10 realizará capacitación de manera periódica y con información actualizada para prácticas de seguridad, manejo de equipos y protocolos de emergencia para todos sus miembros. Esta capacitación abarcará una amplia gama de habilidades, incluyendo técnicas de rescate, evaluación de riesgos, utilización de equipos de protección personal y primeros auxilios.

Se impartirá cursos de orden teóricos y prácticos, se realizará simulacros y ejercicios para garantizar un aprendizaje práctico y efectivo. Además, se fomentará la participación en programas externos de formación de esta manera mantener los conocimientos actualizados en técnicas bajo estándares de seguridad.

Art. 26 - Promoción de la salud. - El Grupo USAR ECU-10 como parte de su gestión se enfocará en promover y proteger la salud física y mental de sus integrantes, implementando programas de bienestar y proporcionando facilidades para el acceso a la asistencia psicológica si es requerido.

Se desarrollarán iniciativas que fomenten un entorno de trabajo saludable, brindando información sobre el manejo del estrés, la importancia del autocuidado y la identificación temprana de posibles signos de agotamiento emocional. Además, se establecerán canales de comunicación confidenciales para que los miembros puedan acceder a recursos y apoyo profesional cuando sea necesario, asegurando así su bienestar integral durante y después de las operaciones.

Art. 27. - El personal del Grupo USAR ECU-10 compromete al desarrollo todas sus actividades y operaciones de conformidad con las regulaciones y estándares de seguridad y salud ocupacional definidos por las áreas competentes del CB-DMQ. Esto incluye la adhesión estricta al Reglamento de Higiene y Seguridad del CB-DMQ, los protocolos de seguridad, la implementación de procedimientos para prevenir riesgos laborales y la provisión de equipos de protección personal adecuados para cada tarea.

Se llevarán a cabo inspecciones regulares y evaluaciones de riesgos para identificar posibles peligros y aplicar medidas preventivas con el objetivo de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los miembros del equipo.

Validado por:
Unidad de Desarrollo Institucional

Tlgo. Freddy G. Orbe V.
Analista de Desarrollo Institucional 1